

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL DOS MIL DOCE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil doce, se reunieron en el Comedor Ejecutivo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria de dos mil doce, conforme a lo estipulado en los numerales 11, fracción IV, 16 y 18 fracción I del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

La Secretaria Técnica del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

C.P. Angélica Rosas Rodríguez

Encargada de Despacho de la Secretaría
Administrativa
Presidenta

Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez

Encargada de Despacho de la Dirección
de Adquisiciones, Control Patrimonial y
Servicios
Secretaria Técnica

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización y
Geografía Electoral
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva

Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica
Vocal

Lic. Flor Angélica Enríquez García

Representante de la Dirección Ejecutiva
de Asociaciones Políticas, designada
mediante oficio IEDF/DEAP/1250/12
Vocal

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano

Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana,
Vocal

Lic. José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carillo

Contralor General
Asesor

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de Servicios
Informáticos
Invitado

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual, se declaró iniciada la Novena Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación de Informes:
 - a) Sobre el estatus que guardan las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once y del primero de enero al veintiséis de septiembre de dos mil doce.
 - b) Sobre el Subcomité de Revisión y Aprobación de Convocatorias, Bases de Licitación Pública y Bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, por el periodo comprendido del primero de enero al veintiséis de septiembre de dos mil doce.
 - c) Sobre el seguimiento de acuerdos por el periodo comprendido del primero de enero al veintiséis de septiembre de dos mil doce.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de la actualización de las licencias del software de seguridad ScanMail Suite para Lotus Notes, del antivirus Kaspersky y del sistema de seguridad Ironport.
5. Asuntos Generales.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que los informes del punto tres, incisos a), b) y c), mismos que están letreados al veintiséis de septiembre, y considerando que hoy es veintiocho y sábado y domingo son veintinueve y treinta, entonces para cerrar mes sugirió que fueran del primero de enero al treinta de septiembre.

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López sugirió incluir en los incisos a) y c) el acta de esta sesión y los acuerdos que se deriven de la misma, lo anterior, para dar congruencia a lo sugerido por el Contralor General.

Al no haber más intervenciones, **se aprobó el proyecto de Orden del Día por UNANIMIDAD** con las observaciones referidas por la Contraloría General y la Dirección Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral (DEOYGE).

Asimismo en términos del numeral 27 del Manual, **se aprobó por UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura de los documentos remitidos con la convocatoria

Toda vez que fueron agotados los puntos uno y dos de Orden del Día, se desahogó el siguiente asunto:

3. Presentación de Informes:

- a) **Sobre el estatus que guardan las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once y del primero de enero al treinta de septiembre de dos mil doce.**
- b) **Sobre el Subcomité de Revisión y Aprobación de Convocatorias, Bases de Licitación Pública y Bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de septiembre de dos mil doce.**
- c) **Sobre el seguimiento de acuerdos por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de septiembre de dos mil doce**

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez precisó en relación al seguimiento de acuerdos, que se hace la sustitución de la página veintiocho de veintiocho en este momento, ya que se estaba informando como formalizado el contrato que, precisamente, se está llevando a cabo la elaboración por parte del área jurídica,

en el cual, solamente se hace la acotación de que se ha solicitado la elaboración del mismo.

Recordó que en la sesión previa ordinaria, se mencionó la necesidad de que cada uno de los Acuerdos se informara hasta su conclusión, sin excepción de lo sucedido con las partidas desiertas. En la sesión correspondiente al mes de julio del dos mil doce todos estos Acuerdos se presentaron como "atendidos" proveyendo la información a detalle en la que se señalaba qué había sucedido con las partidas desiertas de la Licitación Pública, el procedimiento subsecuente correspondiente a una Invitación Restringida, finalizando con una Adjudicación Directa y en esa sesión se cerraron todos los Acuerdos. Es por ello que en la sesión del pasado jueves solamente se presentó en el Seguimiento de Acuerdos el Estatus de "Todos los Acuerdos se encuentran atendidos".

Comentó que la aclaración es para retomar el sentido del informe dado que en esta sesión para dar atención a las sugerencias vertidas por los integrantes de este Comité en la sesión pasada, y de esta forma presentar el informe incluyendo nuevamente esa información.

Confirmó que en la próxima sesión con respecto de este punto ya no aparecerían estos acuerdos, aquellos que se reporten como concluidos, ya en el siguiente informe no se trasladarían.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López reiteró que lo referido por la Secretaria es pertinente, porque si ya están desahogados los Acuerdos no tiene caso volverlos a presentar.

El problema del informe presentado en la sesión anterior es que decía que todos los Acuerdos fueron atendidos, no se informaba si había Acuerdos del mes de agosto, que era el mes que se revisaba al momento, y en ese caso valdría la pena aclarar "no hubo Acuerdos en el mes de agosto" o "los acuerdos del mes de agosto son estos", aunque se encuentren atendidos, para saber de qué manera se hizo.

Agradeció actualizar el informe, sin embargo el Acuerdo no se describe como se aprobó en la sesión. Esta no es la redacción que se aprobó en el Orden del Día, ni en el Acuerdo que se adoptó. Solicitó que diga "El Acuerdo se aprobó por mayoría de votos", porque en ese sentido fue.

Respecto al inciso a) de estos informes que son el reporte de las actas del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once hay un acta de la Cuarta Sesión Urgente que está en análisis y tiene un noventa por ciento de avance en las firmas, sugirió poner un pie de página y dar la explicación pertinente, al igual que las actas reportadas por el periodo del primero de enero al treinta y uno de agosto de dos mil doce, la correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, misma que se aprobó el treinta y uno de julio, y lleva un ochenta por ciento de avance en las firmas. Lo mismo sucede con cinco actas que son de junio, aprobadas en julio, y que todavía tienen un ochenta por ciento de avance. Ya es finales de septiembre, y podría haber un mayor avance. Si hay alguna situación que impida que estén concluidas, explicar o aclarar la circunstancia.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo Enfatizó no estar de acuerdo con lo expresado por la Lic. Silvia, ya que faltó información por lo que solicitó revisar las partidas desiertas de la Licitación Pública Número IEDF-LPN-02/12, porque lo que refiere a la partida diez es incorrecto, propuso que se revisara nuevamente la información incluida.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez aclaró que la numeración de partidas con el cambio de un procedimiento a otro se reinicia, por lo que no guardan el mismo número que se les proporcionó en la Licitación.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo argumentó que aceptaba sin conceder, consideró que el cambiar la numeración a las partidas es incorrecto, ya que da pauta a una confusión con la intención de adjudicar a alguien en específico. Por cuestiones de transparencia y de rendición de cuentas deberían conservar el mismo número. Consideró que se tendría que tener un sistema de control que esté consensuado, por lo menos que la Contraloría así lo acepte, ya que de alguna manera se presta a que exista una confusión.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez aclaró que la manera de identificar las partidas de un procedimiento al otro lo dice la propia descripción, y de esta manera se pueden identificar que nada se altera.

Sin embargo, consideró que el arrastrar la partida de un procedimiento a otro, como lo propone la contraloría, pudiera facilitar el procedimiento y tal vez valdría la pena que quede normado.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo dio lectura al numeral 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios(Lineamientos) y comentó que después del procedimiento de Invitación Restringida que se refiere en los numerales cincuenta y cincuenta y uno de estos Lineamientos se realizará atendiendo a lo previsto en este ordenamiento legal, para tal efecto se deberá observar lo siguiente: "Cuando un concurso por invitación restringida se declara desierto se procederá de inmediato a la adjudicación directa, siempre que se mantengan los requisitos fundamentales establecidos en las bases correspondientes, previo autorización del Comité en caso de que dichas invitaciones hayan sido aprobadas por excepción al procedimiento de licitación. En cualquier otro supuesto, la Dirección sólo deberá informarlo en la primera oportunidad al Comité." Mencionó que al guardar los mismos requisitos, un número de identificación deberá de mantenerse, ya que si se cambia la numeración que se dio en un principio y después se le pone otra se crea confusión.

Comentó que no por hacer fácil la administración, se haga difícil para las áreas requirentes, ya que se tiende a ser opaco el procedimiento.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez manifestó que cualquier mejora sobre los procedimientos, sirve para dar claridad a los documentos y aclaró que la actuación para la denominación de las partidas de este modo no contraviene al numeral mencionado, dado que el consecutivo de partidas no es un requisito fundamental del procedimiento.

Añadió que el área está consciente de la claridad de los documentos por lo tanto no existe oposición alguna a la sugerencia realizada y así se hará en lo sucesivo.

El Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano consideró que no afecta si al momento de establecer un nuevo procedimiento se establece un consecutivo y entre paréntesis la partida de la cual deviene, eso abona claridad y permite tener un orden en cuanto al nuevo procedimiento, es una alternativa que se pone en la mesa para que sea valorada por el área administrativa y pueda establecerse un criterio uniforme.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo refirió que objeta ese procedimiento y que para la Contraloría sí hay afectación, lo que hay que hacer es cambiar los Lineamientos. Sugirió llevar a cabo una mesa de trabajo para llegar a un consenso ya que sería útil para todos.

El Lic. José Rico Espinosa comentó que de la hoja que le entregaron referente al Seguimiento de Acuerdos, específicamente en la Sesión Urgente Decimo octava y al Acuerdo Número AU-18-03-2012, dijo ser necesario que se adicione información dado que efectivamente el contrato fue solicitado el día veinticuatro con el oficio que ahí se indica, sin embargo en una reunión con la presencia de la Consejera Zavala en el seguimiento de los asuntos de Participación Ciudadana, se estableció como plazo el miércoles veintiséis para que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos presentar el proyecto de contrato, de manera que habría que adicionar, que el contrato fue entregado el veintiséis.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo se sumó al comentario de la Lic. Delia Guadalupe Del Toro López sobre el acta de la Cuarta Sesión Urgente de dos mil once, que casi tiene un año en trámite, mencionó que seguramente faltan datos.

En cuanto a los informes señaló que se tendrán que rehacer los documentos por las fechas, todos hasta el treinta de septiembre; en el informe sobre la actuación del subcomité en el resumen global, se dice que son treinta y cinco Invitaciones Restringidas y de acuerdo a las sumas de la Contraloría son treinta seis, porque hay alguna más en proceso.

Mencionó que en el numeral II en Licitaciones Públicas, faltó incluir la IEDF-LPN-15/11 que viene del dos mil once y duró hasta enero de dos mil doce, además de que faltó la IEDF-LPN-06/12 que fue cancelada, por lo tanto suman siete y no cinco.

Señaló que en el Anexo 1 referente a Invitaciones Restringidas declaradas desiertas que derivaron en adjudicación directa, en la IEDF-INV-08/12 del diez de febrero de dos mil doce, dice que se convocó a otra Invitación Restringida debido a que el área requirente cambió las especificaciones de adjudicación, y que el 52 segundo párrafo, señala que hay que mantener los requisitos, entonces sólo es desierta. En la página siguiente, en la invitación No. IEDF-INV-22/12 adjudicada a la empresa Aledi Comercial S.A. de C.V., también está relacionada con la IEDF-INV-08/2012.

En el anexo dos, Invitaciones Restringidas canceladas, la IEDF-INV- 02/12, en el motivo falta el oficio de cancelación que es el número quinientos noventa y ocho; la IEDF-INV-27/12 del doce de abril, el oficio está equivocado, el número correcto es el mil cuarenta y nueve y la última hoja, en la IEDF-INV-34/12 de igual forma el número de oficio correcto es el mil cuatrocientos siete.

En el anexo cuatro, Invitaciones Restringidas adjudicadas parcialmente, solicitó verificar la ortografía y redacción.

En el anexo cinco, Licitaciones Públicas Nacionales, habrá que adicionar como primera la IEDF-LPN-15/11 que luego se volvió la IEDF-LPN-01/12 porque no se logró desahogar en el año fiscal pasado.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez preguntó si el criterio es denominarla siempre con la primera nomenclatura.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo dijo que no, pero se puede mencionar el origen, en este caso sí se respetan los requisitos y, por lo menos que quede como antecedente debido a que hay una conectividad administrativa y presupuestaria, entonces por lo menos, que se refiera que el origen es la IEDF-LPN-05/11 como una nota y sobre todo, en los informes que son los que pasan a revisión de auditoría.

Por otro lado, solicitó aumentar el tamaño de la letra para que los integrantes puedan ver mejor la información presentada.

Consideró que debería estar incluida, la Licitación Pública número IEDF-LPN-06/12 relativa a la adquisición de la solución requerida para la implementación del mecanismo de recepción a través del sistema electrónico por Internet para la Consulta Ciudadana de Noviembre de dos mil doce, que aunque fue cancelada, se emitió la documentación y se canceló oficialmente, hubo oficios en ese transcurso.

El Lic. José Rico Espinosa comentó que una entidad fiscalizadora que haga un análisis y pudiera observar de que eso fue un procedimiento falaz, si no se dan las pautas para que se entienda que quedó cancelado, porque de otro modo, no hay forma de darle seguimiento y se estaría dando cuenta de procedimientos que nunca llegaron a nada, porque a lo mejor en nuestros controles sí lo encontramos, pero la óptica de un fiscalizador es diferente.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez señaló que este Comité ha actuado con transparencia, rectitud y conforme a las normas, sin embargo, se debe dejar muy claro dentro de los informes los antecedentes que llevan cada uno de los puntos que se manejan para darle mayor transparencia.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo continuó con las recomendaciones al seguimiento de acuerdos, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de septiembre, dijo que en la reunión anterior se comentó que habría que ser un poco claros con esto, por ejemplo el acuerdo número AE-01-04/2012 tiene como seguimiento: "Se aplica en sus términos a partir de su aprobación". Dijo que aquí se tendrá que definir y desglosar de qué se trata el seguimiento. En la Sesión del primero de marzo de dos mil doce hubo dos asuntos, uno no se dio por aprobado, pero sí por presentado, sugirió incluir esta información.

Adicionalmente, el Contralor expreso lo siguiente:

En el acuerdo AU-02-04/2012, su seguimiento dice: "No aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales" y su estatus NA, que significa "no aprobado". No dice nada este seguimiento.

En algunas hojas ponen A= Atendido, R= Revocado, T= en Trámite y en otras no, sugirió uniformidad en la presentación de las claves.

En el acuerdo AU-03-04/2012 en el que dice se adjudicó al proveedor Services and Solution S.A. de C.V., se debe de corregir a Solutions, es plural, son Servicios y Soluciones

A foja seis de veintiocho, en la Quinta Sesión Urgente de dos mil doce celebrada el veintitrés de febrero, dice: "Único: A solicitud de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia... se aprueba dejar sin efectos el acuerdo número AU-04-03/2012". Y el seguimiento dice: "quedó sin efectos a partir de su aprobación". Es contradictorio ¿Para qué se aprobó si va a quedar sin efectos? aquí la redacción es muy importante.

En la foja once de veintiocho, al final dice: "Continuando con el procedimiento", pero no dice cuál y hay tres tipos, solicitó aclararlo. En este seguimiento se puede dar cuenta que vale la pena considerar que se conservaran los números de partida porque cuando se rinde el informe de seguimiento, como este caso, viene el número original. En el informe se ve como la quince, veinte y la cincuenta están desiertas; y en el seguimiento le cambias los números, la que era la quince volvió a ser la uno; y la que era la veinte la dos y la cincuenta la tres y cuando se realiza una auditoría, ya no coincide.

Por último solicitó reformar totalmente la redacción del acuerdo de la adjudicación a Scytl Secure Electronic Voting, S.A., sugirió que siendo tan especial el mismo, se redacte idéntico al aprobado. Además vale la pena poner la fecha con la que se adjudicó al proveedor por los \$13,800,000.00 (Trece millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N). Finalizó agradeciendo el gran esfuerzo realizado para poder adjudicar con estas cantidades que aseguran a todos mayor transparencia en el ejercicio del gasto público.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez dijo que derivado de los comentarios vertidos por los integrantes del Comité y siendo algunos de fondo, se instruyó a la Secretaría para que se hagan las adecuaciones que se consideren procedentes y se vuelvan a presentar ya con las observaciones.

El no haber más comentarios por parte de los integrantes, se dio lectura al siguiente punto del Orden de Día.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de la actualización de las licencias del software de seguridad ScanMail Suite para Lotus Notes, del antivirus Kaspersky y del sistema de seguridad Ironport.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que la presentación está mucho mejor de las que se han tenido alrededor del año, se ha venido trabajando, puliendo y en el caso de la reducción del contenido de integración nacional total o parcial, y que sí se seguía este modelo no habrán problemas, ya que se ejemplifica bastante bien el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La única nota discordante es monetaria, en el documento que proporcionan, la requisición de compra es por \$303,178.00 (Trescientos tres mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N), del doce de septiembre de 2012; sin embargo, la empresa IQNET, S.A. de C.V. el veinticuatro de agosto cotiza la cantidad de \$147,000.00 (Ciento cuarenta y siete mil 00/100 M.N) es la mitad de precio, es más del cien por ciento de diferencia.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López manifestó que el punto del Orden del Día se señala que este asunto es para solicitar al Comité la autorización de la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para comprar cierto software, no se habla de ningún procedimiento de adjudicación. En el formato CAAS se están haciendo mención a los Numerales 18, 20, 22, fracción XV y XXVIII de los Lineamientos, y todos estos artículos hablan de la adjudicación de un bien o servicio.

Comentó que desde su punto de vista no deberían de venir las requisiciones, ni las cotizaciones en este punto, porque se está exceptuando la integración nacional, únicamente tendrían que venir los oficios o las cartas de los proveedores donde dice que estos productos no tienen grado de integración nacional.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez dijo que en efecto, en este momento es la aprobación de excepción del contenido de integración nacional, misma que se requiere para iniciar con el procedimiento de adjudicación, entonces en ese sentido se ha incluido la requisición y las cotizaciones, además para comprobar la investigación de mercado realizada.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que la Directora de la DEOYGE tiene razón, sin embargo, por cuestiones de transparencia y rendición de cuentas le parece correcto incluir esa información, porque el proyecto de Acuerdo habla de lo que se quiere, no menciona dinero ni el procedimiento; solo desarrolla la excepción de contenido de integración nacional.

Sin embargo, siendo o no la materia específica el autorizar la compra, se observa que se puede gastar el doble.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López solicitó agregar la normativa relativa a la excepción de la integración nacional, porque no hace referencia a ningún artículo.

Comentó que tanto las requisiciones como las cotizaciones están en una fecha anterior a la presentación de los documentos al Comité, dijo que tal vez valdría la pena actualizar al margen de que se aclare el asunto del monto.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez puntualizó que a efectos de dar transparencia se incluirá en el formato CAAS la normatividad que haga falta

además de las adecuaciones correspondientes. Aclaró que en el formato CAAS, sí se hace referencia al numeral 22, fracción XV, de los Lineamientos.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que sólo falta incluir el numeral 30 de los citados Lineamientos.

De igual forma solicitó clarificar el vencimiento del documento, porque es del día seis de septiembre y para el seis de octubre se cumplen los treinta días, aunque señaló que eso ya es responsabilidad de la Secretaría Administrativa.

Reiteró que la requisición se tiene que ajustar por está al doble del precio, de acuerdo a lo que muestra el proveedor.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano recomendó que se tendrá que cuidar que efectivamente, en caso de ser actualizada la cotización, se verifique que se mantengan las mismas condiciones.

Comentó que desde su punto de vista en la requisición lo que se está planteando es la suficiencia que tenía prevista el área requirente para la contratación de la licencia, no obstante que en la cotización se plantea un costo más económico.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez explicó con relación a lo que se comentó sobre la requisición que efectivamente el área requirente necesita la suficiencia presupuestal, para esos efectos se emite la requisición, esto con independencia que la cotización sea por un menor costo y será responsabilidad del área requirente liberar los recursos correspondientes.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo afirmó que siempre se ha acostumbrado a hacer la requisición muy apegada al costo aproximado del bien, no el techo presupuestario con el que cuenta la partida. Entonces, considero que sí hay un error que se habrá que subsanar.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez explicó que el área requirente es quien ingresa la requisición para autorización y visto bueno de suficiencia presupuestal, sin embargo, administrativamente no hay ningún problema en liberar los recursos de esa propia requisición, la propia área hace la petición.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que la Dirección de Recursos Humanos y Financieros es quien paga y si llega haber un quebranto, se

perfecciona y se materializa cuando Finanzas lo paga. Por lo tanto se debe salvaguardar la responsabilidad de Finanzas, porque trae la clave presupuestal, el importe. No se está diciendo que hay recursos para comprarlo porque sería otro documento distinto, la carta de suficiencia presupuestal, la requisición es para la compra. Entonces, sí se paga así, no es culpa nada más del área requirente.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez explicó el área requirente da su requisición, expone la justificación de lo que se va adquirir y aun cuando no tenga la cotización en ese momento, ya está comprometiendo el recurso para que continúe con las vías administrativas correspondientes. Efectivamente la Dirección de Recursos Humanos y Financieros verifica la suficiencia presupuestal para efectos de autorizar la requisición.

El Lic. José Rico Espinosa retomó el punto con relación al fundamento del formato CAAS y del resto del documento, dijo que le parecía que la observación formulada por la Lic. Delia G. Del Toro López es absolutamente pertinente y no obstante ello, tiene razón el Contralor cuando señala, que el fundamento legal adicional es pertinente en el mismo grado, baste leer el numeral 22, fracción XV de los Lineamientos, para ver que este Comité está facultado para autorizar en los procedimientos de Licitación, Invitación y Adjudicación Directa, la reducción total o parcial del porcentaje".

Entonces es necesario hacer compatible mediante la redacción con un punto de vista legal ambas vertientes, la aprobación de la exención del porcentaje de contenido de integración nacional en correlación con el resto de los artículos que están fundamentando el procedimiento.

Por otro lado, consulté con el Mtro. Jaime González Amaro, si la reducción total del porcentaje del contenido de integración nacional es en las licencias, y esto no es exacto, la integración es el software. Solicitó hacer esta precisión en el considerando catorce, porque son referencias técnicas en las que hay que ser muy cautos.

El Mtro. Jaime Alfredo González Amaro explicó que lo relativo a la requisición de compra se haría el ajuste correspondiente por parte de la Unidad a su cargo ya que efectivamente, es el techo presupuestal que se tenía y con lo que respecta a la cotización, corresponde a los montos que se erogaron el año pasado, un aproximado de \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100

M.N) más el Impuesto al Valor Agregado, considerando eso hay un error en la requisición, misma que se sustituirá.

Con respecto a lo que comentó el Lic. José Rico, una licencia es un documento que nos proporciona el derecho de uso de un software que está patentado por una empresa o un fabricante, por lo tanto el software es el que no tiene integración nacional, no la licencia.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López recordó que la Contraloría General del Instituto hizo una auditoría a la Dirección a su cargo hace algunos años y una de las observaciones que emitieron era que el área requirente no tenía la atribución para solicitar o recibir cotizaciones, por lo tanto, si se van a actualizar, que vengan a nombre de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS).

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que habrá que verificar los Lineamientos, porque si bien es cierto que impropio decir que la licencia: "no tiene integración nacional". La licencia ampara, el software es parte integral del mismo. Se comprende que no es el papel, sino es lo que ampara ese papel; porque quien desarrollo el considerando catorce lo hizo pensando o siendo muy acorde con los Lineamientos.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez señaló que el formato CAAS, dice: "Autorización de la reducción total del porcentaje de contenido nacional para la adquisición de la actualización de las licencias". En ese sentido se deberá homologar esto con el considerando catorce.

El Lic. José Rico Espinosa comentó que el numeral veintidós, fracción decimó quinta, establece que se exente el contenido de integración nacional por las características del bien o del servicio; y máxime que en el considerando dieciséis, se solicita el contenido de integración nacional para adquirir la licencia del software, solicitó hacer consistentes los documentos.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo solicitó quitar esos dos puntos, las licencias del software, es que además las tres licencias funcionan integradas, sugirió verificar los procedimientos, porque es ahí donde no está bien.

Asimismo comentó que cómo se iba a aprobar el proyecto de acuerdo si la requisición esta al doble de la cotización, con qué elementos se va a aprobar.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez sugirió que la DACPyS podría asumir el compromiso de asegurar y vigilar que la requisición se afine de acuerdo a la cotización y que la cotización se actualice, esto antes de iniciar con el procedimiento de adjudicación correspondiente.

Recordó a los integrantes que la autorización es para exceptuar contenido de integración nacional y la votación solo sería en ese sentido.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que si la Secretaría Administrativa lo afirma con un documento signado, estaría como Contraloría listo, pero cuando un documental te demuestra que es el cien por ciento, no sabe cómo se atreven a decir esto.

Sugirió dejar en permanente la sesión, arreglar los documentos, regresar y someterlo a votación. El lunes puede estar listo a primera hora. No se va a comprar entre hoy y mañana, las licencias vencen el diecisiete de octubre.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez refirió que considerando lo comentado en la mesa, se declararía en permanente la Sesión.

Al no haber más intervenciones, el Comité con fundamento en el numeral 11 fracción X del Manual, siendo las diecinueve horas con tres minutos del día veintiocho de septiembre del dos mil doce, declaró en sesión **PERMANENTE** la Novena Sesión Ordinaria

REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del diez de octubre de dos mil doce, se reunieron en la Sala Anexa a la Secretaría Administrativa del Instituto, los integrantes del Comité, para reanudar la Novena Sesión Ordinaria de dos mil doce, conforme a lo estipulado en el numeral 11, fracción V del Manual.

La Secretaria Técnica del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes funcionarios:

C.P. Angélica Rosas Rodríguez

Encargada de Despacho de la Secretaría
Administrativa
Presidenta

Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez

Encargada de Despacho de la Dirección
de Adquisiciones, Control Patrimonial y
Servicios
Secretaria Técnica

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización y
Geografía Electoral,
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva

Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica,
Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos

Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas,
Vocal

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano

Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana,
Vocal

Lic. Rafael Cruz Juárez

Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos, designado mediante
oficio IEDF/UTAJ/1854/2012.
Asesor

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carillo

Contralor General
Asesor

**Mtro. Jaime Alfredo González
Amaro**

Titular de la Unidad Técnica de Servicios
Informáticos
Invitado

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual, se declaró reanudada la Novena Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en el que se declaró en permanente la Sesión.

3.- Presentación de informes:

- a) Estatus que guardan las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales por el periodo comprendido del primero de enero al Treinta y uno de diciembre del dos mil once y del primero de enero al treinta de septiembre del dos mil doce ;

- b) Segundo del Subcomité de Revisión y Aprobación de Convocatoria, Bases de Licitación Pública y Bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores por el periodo comprendido del
- c) primero de enero al treinta de septiembre de dos mil doce; y
- d) Sobre el Seguimiento de Acuerdos por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de septiembre de dos mil doce.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo agradeció a nombre de la Contraloría General que se hayan hecho las correcciones, modificaciones y adiciones que se comentaron en la sesión anterior.

Refirió que desgraciadamente en el punto relativo a la última acta del ejercicio dos mil once, la Contraloría tiene serias diferencias con la nota "Informe Sobre la Situación que Guarda el Acta Correspondiente a la Cuarta Sesión Urgente de dos mil once, iniciada el dieciocho de octubre y reanudada el tres de noviembre y concluida el siete de noviembre del mismo año"; argumentó que el documento se ha analizado varias veces con la DACPyS.

El asunto de fondo es cuando se celebró esa sesión, en el Orden del Día que mandata el numeral 26 del Manual de Funcionamiento del Comité, dice claramente que: "Los integrantes del Comité son quienes aprueban el proyecto de Orden del Día, y de manera unilateral en el área de Adquisiciones se cambió la fecha que se había acordado del primero de noviembre al treinta y uno de diciembre y se le puso el diez de noviembre.

Comentó que desde noviembre de dos mil once cuando se remitió por primera vez esta acta para firma, la Contraloría ha hecho sugerencias por lo que esta Fiscalizadora no la firmaría así. Refirió que el presentar un documento oficial ante un Órgano Colegiado, con una serie de aseveraciones inexactas es causa de responsabilidad.

Dio lectura a los siguientes extractos de la versión estenográfica:

"...es menester informar que ninguno de los integrantes del Comité al discutir y analizar el caso en cuestión emitió comentario alguno relativo a dicha modificación..."

Reitero que no es veraz, porque en el primer párrafo de la hoja de la versión estenográfica de la sesión se dijo lo siguiente:

"...Maestro Raúl R. Zúñiga Silva. Estamos pensando quién se pueda contratar a partir del quince de noviembre, para nosotros la contratación ideal por la presencia de visitantes extranjeros es en las vacaciones, entonces queremos ver si hay la posibilidad de contratación del primero de diciembre al treinta y uno de diciembre..."

"...Miguel Ángel Mesa. Surgiría la duda, ¿hicieron la solicitud de cambio de fechas en la requisición correspondiente o ahorita es cuando está haciendo la solicitud? Porque sí es importante para el procedimiento administrativo que han de llevar..."

"...Maestro Zúñiga. El tiempo de contratación es a partir del quince de noviembre a éste periodo que mencioné pero es el tiempo de contratación..."

"...Licenciada Delia Del Toro. Si se va a cambiar entonces la fecha del servicio, sería conveniente cambiar la requisición, o ¿ya no hay necesidad de eso?..."

"...Miguel Ángel Mesa. Aquí también tendrían que analizar, y ahí es una pregunta a la secretaría, es, ¿tienen que cambiar la carátula? Porque la carátula también Pepe pide un oficio, yo creo que para ahorrarnos procedimientos hay que adecuar todavía una vez más todo el expediente en donde se hagan los cambios que hemos sugerido, porque esos son los que le dan el fundamento jurídico y sí, soy muy específico en excepción del 69-B porque si no, pues no habría como ir a la directa...etcétera..."

Estos son los comentarios de cómo se aludió en esa sesión, por lo tanto, es falso que ninguno de los integrantes del Comité, al analizar el caso en cuestión no emitieron comentarios, se debe rendir el presente informe con la finalidad de transparentar el procedimiento, y lo firma la Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez.

Comentó que la Contraloría procederá a lo que a derecho corresponde.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez explicó con respecto a lo que comentó la Contraloría sobre que "ninguno de los integrantes del Comité al discutir y analizar el caso en cuestión emitieron comentarios relativos a la modificación a la fecha de inicio del servicio" no se refiere a que no se hayan pronunciado

sobre aspectos como los que acaba de señalar, el comentario versa que cuando se aprobó el acuerdo, el siete de noviembre, se presentó la documentación con una fecha para la aprobación distinta a la señalada en la Orden del Día, y ahí es donde los integrantes del Comité no realizaron comentarios.

Expresó que no hay ninguna intención de ocultar, en el informe se reconoce que sí se modificaron los documentos y se menciona que ninguno de los integrantes en ese momento se percató de que difería la fecha por la necesidad de la modificación de la documentación para hacer congruente la fecha de contratación, fue la única intención que hubo para hacer la sustitución de la documentación. Es lo que se pretende exponer en este documento.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que el único que tiene potestad de cambiar un Orden del Día o un Acuerdo es el Comité, ningún servidor público tiene la facultad de cambiar en este caso, el inicio de vigencia de un contrato, del primero de noviembre al treinta y uno de diciembre y que cambien del diez al treinta y uno de diciembre, un cambio que desde nuestro punto de vista de la Contraloría General no tenía razón de ser, porque eran treinta días dentro de un margen de sesenta. Entonces éste había podido haber empezado el día primero, el quince de noviembre, hasta el día primero de diciembre para terminar el treinta y uno.

Cuestionó por qué hicieron esta situación unilateral y nunca se le avisó al Comité. Lo que se dice en el documento es distinto a lo que se expresó en la Sesión y lo que queda es el documento.

Sugirió no aprobar el informe, porque se está tratando de no transparentar una situación donde hubo una modificación sin facultades de términos de un Comité.

Señaló que con más argumentos a este documento de manera oficial, va a ser penal, porque en el gobierno no se puede alterar documentos.

Expresó que se lleva casi un año insistiendo en este error, han pasado varios Directores de Adquisiciones y se sigue insistiendo en el mismo error.

Comentó que fue un acuerdo en privado entre un representante de Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) y de la DACPyS o solo de Subdirección de Adquisiciones, la Contraloría está a punto de iniciar una investigación de responsabilidades.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez afirmó que el informe se hizo con base en la documental que obra en la Dirección y no hay ninguna mala intención en presentarlo así.

Sugirió dar por recibidos todos los demás informes y éste quitarlo hasta hacer un análisis más detallado y que se revise con la Contraloría General.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez dijo que el informe forma parte del estatus de las actas de sesiones de Comité de Adquisiciones, pretendiendo con él cerrar lo de dos mil once, sugirió dar por presentado el informe, con el compromiso de que reúna los elementos necesarios para acreditar lo ya expuesto, en su caso, concluir la presentación del informe sobre el estatus de las actas correspondientes al ejercicio fiscal dos mil once.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López dijo que los informes no se votan ni se vota dar por recibido, continuó diciendo que podía darse por enterado de lo presentado el Comité, con la instrucción que se le dé a la Secretaria del mismo, para fortalecer la nota con lo ya mencionado.

Preguntó sobre las cuatro actas que se reportan con ochenta por ciento de avance en firmas, de las Sesiones Urgentes Decimo Tercera, Decimo Cuarta, Decimo Quinta y Decimo Sexta. En tres de ellas se manifiesta que se enviaron a Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el seis de septiembre y una a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Estamos a diez de octubre y todavía no regresan con las firmas.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano sugirió que en el caso particular del informe sobre la situación que guarda el acta correspondiente a la Cuarta Sesión Urgente de dos mil doce no se dé por recibido y que en todo caso la Presidencia del Comité instruya a la Secretaria que lleve a cabo el análisis correspondiente, desde luego atendiendo las sugerencias, recomendaciones que ha formulado la propia Contraloría.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos propuso modificar la redacción y hacer las aclaraciones pertinentes y, en su caso, el Comité podría volver a conocer del informe.

C.P. Angélica Rosas Rodríguez mencionó dar por recibidos los informes excepto el informe sobre la situación que guarda el acta correspondiente a la

Cuarta Sesión Urgente de dos mil once iniciada el dieciocho de octubre y reanudada el tres de noviembre y concluida el siete de noviembre del mismo año, instruye a la Secretaria para que revise nuevamente la documental que obra en la Dirección a su cargo y observe las recomendaciones del Mtro. Miguel Ángel Mesa a efecto de impactar la información que éste Comité necesita, sería con relación a ésta acta.

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que no se puede pasar por alto tan sencillo, retirando el documento y volverlo a presentar. Consideró que hay dolo, un animus dolendi de engañar al Comité. La Contraloría exige como lo dicta el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades que se diga la verdad, aquí hay un ánimo de engañar para que se apruebe un acta. El cuerpo del acta que es la esencia no está, quizá no la han acabado de preparar; está ausencia, de acuerdo con la norma del servicio público, los actos y omisiones de ésta naturaleza son punibles o presuntamente punibles. Tengo un año solicitando que se corrija este error y hasta ahora presentaron este documento.

Enfatizó que se pueden subyugar los intereses de una persona o de una Dirección a los intereses de la Institución, si alguien cometió un error, tiene que enfrentarlo, a mí me toca vigilar que no se haga lo que se pretende hacer aquí. Pidió no tener esa ligereza de juicio y tomar las cosas con mayor seriedad, sobre todo al término de una administración.

Pidió decir la verdad y que se asiente de esa forma, si alguien tiene una responsabilidad, que la asuma, solamente el que no hace no se equivoca, pero el querer tapar un error con otra mentira eso sí es grave.

Solicitó presentar completo el informe, mismo que debe estar dentro del cuerpo del acta, no tiene por qué ser un documento aparte, el informe con la errata que tiene.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez comentó que el hecho de que no se integrara el acta, quizás fue una omisión, el acta se ha reportado como pendiente de firma, la razón de presentar este documento, fue el compromiso que se estableció en la última sesión del Comité, para que se analizara por los integrantes y se estableciera el análisis correspondiente y de ser el caso, se estuviera convencido y proceder a la firma de la misma.

Retomó la sugerencia de integrar el informe dentro del cuerpo del acta con la claridad que el caso lo amerita, con las observaciones que han sido comentadas.

El Mtro. Jaime Alfredo González Amaro solicitó actualizar el informe sobre el estado de las actas, por lo que refiere al acta de la Décima Quinta Sesión Urgente del dos mil doce que fue remitida a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos el día veinte de septiembre, misma que fue reintegrada a la Dirección de Adquisiciones el día veinticinco de septiembre, debidamente firmada y validada.

El Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva informó que la Dirección a su cargo ha estado y seguirá colaborando para cualquier aclaración en relación a este punto y este informe.

C.P. Angélica Rosas Rodríguez comentó que se integraría el informe al acta e instruyó a la Secretaria anexar toda la documentación que sea necesaria para que se le dé mayor claridad al informe.

Al no haber más intervenciones **se dieron por presentados los informes**, con las observaciones vertidas por la Contraloría General, y por las Direcciones Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y Participación Ciudadana.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de la actualización de las licencias del software de seguridad ScanMail Suite para Lotus Notes, del antivirus Kaspersky y del sistema de seguridad Ironport.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez informó observaciones de forma remitidas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

De igual forma comentó que en el documento que se les remitió de forma electrónica, faltó una hoja, misma que se les distribuyó a cada uno de los integrantes al inicio de la sesión, la hoja cinco de cinco del proyecto de acuerdo.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo preguntó sobre la diferencia de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) entre la requisición de compra y la cotización del proveedor.

El Mtro. Jaime Alfredo González Amaro explicó que el monto no se ajustó exactamente a las cotizaciones, sino se dejó un margen para que en el caso de que cuando se realice el procedimiento de adjudicación, se cuente con esa cantidad para cualquier eventualidad.

La C.P Angélica Rosas Rodríguez explicó que también es necesario por el tipo de cambio, debido a que los productos se cotizan en dólares.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que eso no lo dice en ningún lado, dijo estar de acuerdo en que se hizo por el tipo de cambio hay que dejar un margen, pero no lo explica en ningún documento.

Recordó que originalmente el primer documento tenía el cien por ciento por encima de la cotización y ese fue el motivo por el cual se solicitó el ajuste, y nuevamente se encuentra la misma situación, otra vez está inflado el precio, pero no hay ninguna justificación, ni una nota.

Comentó que a pesar de que lo que se aprueba es la reducción total del contenido de integración nacional, el Comité ya no se va a reunir y se comprará mediante adjudicación directa, entonces al presentar la cotización de IQNET por \$145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100) del ocho de octubre y la requisición una vez más \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N) arriba con fecha del doce de septiembre cuesta para el Instituto \$192,000.00 (Ciento noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) y el ocho de octubre que valen menos, se sugiere que haya mayor claridad.

El Mtro. Jaime Alfredo González Amaro explicó que la cotización que se presenta por \$145,811.00 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos once pesos 00/100 M.N.) relativa al software de Ironport, el documento dice que no incluye el IVA del dieciséis, entonces en la requisición se incluyó ese porcentaje y se dejó un margen pequeño para ajustar en caso de alguna modificación en el costo, en virtud del tipo de cambio del dólar.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que es razonable lo que está diciendo, pero en ningún lado dice, consideró que se debe incluir en algún considerando donde conste esta situación que el proveedor no presenta el IVA en su cotización y la requisición presenta el IVA, dejando como margen un porcentaje por variaciones en el tipo de cambio.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano dijo que lo pertinente es que se abunde en el considerando trece del Acuerdo, haciendo referencia que en particular por lo que se refiere a la requisición número 12-776 y se hace la aclaración que señaló el Contralor.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité **aprobaron por UNANIMIDAD**, con las observaciones de la Contraloría General y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, el siguiente acuerdo:

ACUERDO
Núm. AO-09-04-2012

ÚNICO.- Se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de la actualización de las licencias del software de seguridad ScanMail Suite para Lotus Notes, del antivirus Kaspersky y del sistema de seguridad Ironport.

Asuntos Generales.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo listó el tema relacionado con la rendición de cuentas correspondiente a éste Comité dado que hay varias actas que están en elaboración.

Al no haber más temas propuestos en Asuntos Generales, se inició el desahogo del único tema.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo informó que se encuentran en el mes previo al primer cierre parcial de la administración del actual Consejero Presidente.

Consideró que se debe apresurar la autorización y trámite de todas esas actas atrasadas, lo anterior para terminar al día con todas las actas a fin de mes, que sería la fecha límite en un primer término. En un segundo lapso, preparando la entrega del mes de enero.

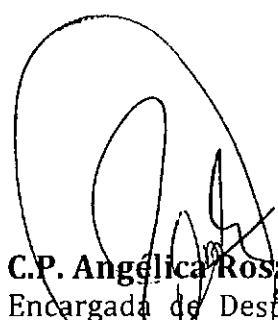
La C. P. Angélica Rosas Rodríguez se comprometió e instruyó a la Secretaria para que se revisen las actas pendientes y se remitan a los integrantes a la brevedad.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez comentó el informe presentado fue con corte al 30 de septiembre, lo que refería a las actas remitidas a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, efectivamente, en las fechas señaladas se regresaron firmadas; entonces se está por concluir las firmas de esas dos.

Para la próxima sesión ordinaria se va a presentar para su aprobación la última urgente, que es la Decimo Octava Sesión Urgente y la Novena Sesión Ordinaria, con esas dos se estaría al corriente para este reporte en la próxima sesión.

Agotados los puntos referidos en el Orden del Día y al no haber asuntos por discutir, siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos del diez de octubre de dos mil doce, se declaró concluida la Novena Sesión Ordinaria, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

INTEGRANTES



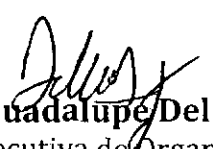
C.P. Angélica Rosas Rodríguez

Encargada de Despacho de la Secretaría
Administrativa
Presidenta



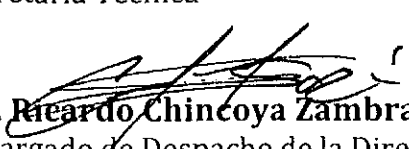
Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez

Encargada de Despacho de la Dirección
de Adquisiciones, Control Patrimonial
y Servicios
Secretaria Técnica



Lic. Delia Guadalupe Del Toro López

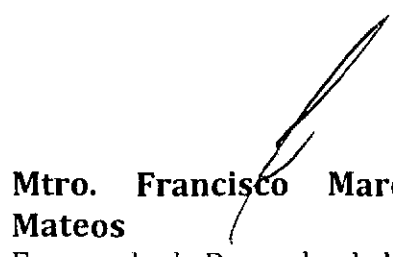
Directora Ejecutiva de Organización
y Geografía Electoral
Vocal

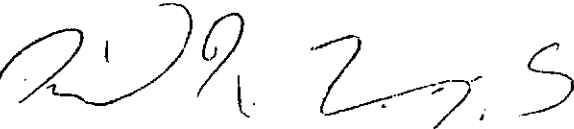


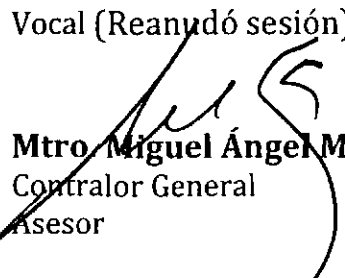
Lic. Ricardo Chincoya Zambrano

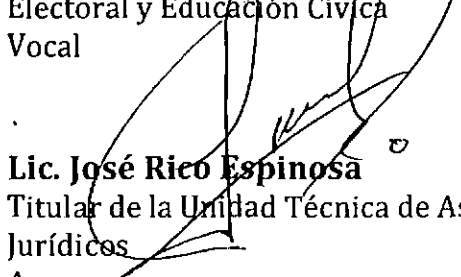
Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal

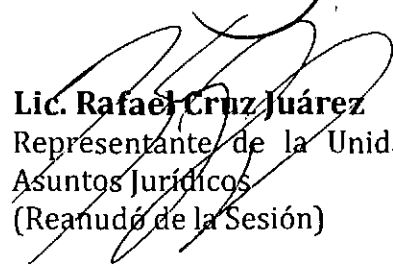

Lic. Flor Angélica Enríquez García
Representante de la Dirección Ejecutiva
de Asociaciones Políticas
(Inicio de la Sesión)

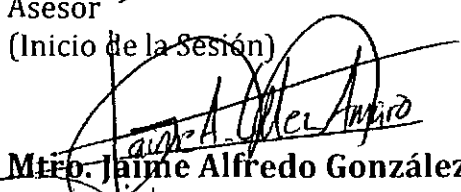

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal (Reanudó sesión)


Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica
Vocal


Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor


Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor
(Inicio de la Sesión)


Lic. Rafael Cruz Juárez
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos
(Reanudó de la Sesión)


Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de Servicios
Informáticos
Invitado

FE DE ERRATAS:

- a) En la hoja 12/26, en el tercer párrafo de la intervención del Contralor General, **dice:** "Reiteró que la requisición se tiene que ajustar por está al doble de precio, de acuerdo a lo que muestra el proveedor". **Debe decir:** "Reiteró que la requisición se tiene que ajustar **porque** está al doble de precio, de acuerdo a lo que muestra el proveedor".
- b) En la hoja 17/26, el inciso c) es parte del b), sólo deben ser los incisos a), b) y c).
- c) En la hoja 17/26, al final del segundo párrafo de la intervención del Contralor General se debe agregar lo siguiente: ... **y la información no es veraz.**
- d) En la hoja 21/26, en el párrafo de la intervención del Contralor General, **dice:** "... comentó que no se puede pasar por alto tan sencillo...". **Debe decir:** "... comentó que no se puede pasar por alto **algo** tan sencillo...".